



## A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 087 DEL 30 DE MARZO DE 2020 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, POR MEDIO DEL CUAL “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE REORIENTA DE MANERA TEMPORAL LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD Y PRO DESARROLLO FRONTERIZO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MIENTRAS PERSISTA LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00067-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria